



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

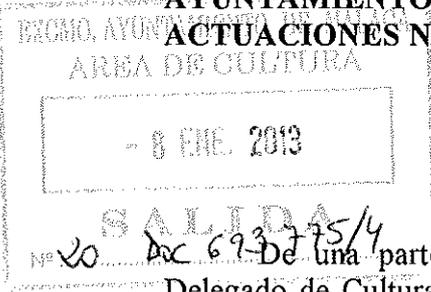
9 - ENE. 2013

Doc. 693775

Nº Orden.....1

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

**CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE RAIN FOREST, S.L. Y EL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTUACIONES NAVIDAD 2012.**



Málaga, 21 de diciembre de 2012

REUNIDOS

De una parte D. Damián Caneda Morales, en su calidad de Tte. Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700-F.

Y de otra parte D. Francisco de Asís García González, en su calidad de Director de la entidad Rain Forest, S.L. con C.I.F. nº B 81295586.

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Málaga va a organizar el ciclo de actuaciones denominadas Música en Navidad y Embajada de SS.MM Los Reyes Magos, que se realizarán del 21 de diciembre de 2012 al 4 de enero de 2013.

II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

IV. Que la empresa RAIN FOREST, S.L. ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:



ACUERDOS

Primero.- RAIN FOREST, S.L. patrocinará la actuaciones de Navidad, por una cuantía de 4.500 €, en concepto de aportación económica y con 40.000 € como aportación no dineraria instalando la carpa de la Embajada de SS.MM Los Reyes Magos.

Segundo.- RAIN FOREST, S.L. se compromete a realizar, en la Tesorería Municipal, el ingreso del importe del patrocinio antes del día 21 de diciembre de 2012.

Tercero.- Por el importe del patrocinio y una vez materializado el mismo, el Ayuntamiento de Málaga expedirá el correspondiente certificado acreditativo.

Cuarto.- RAIN FOREST, S.L. como patrocinador de las actuaciones de Navidad 2012, adquiere el derecho a difundir su condición de patrocinador de estas actividades en su propia publicidad, así como la inclusión de su logotipo en el material de difusión de la actividad, en la jaima de la embajada de los RR.MM. y escenario instalado en la Plaza de la Constitución.

Quinto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 8 de enero de 2013.

Sexto.- Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente convenio, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO
DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA.

RAIN FOREST, S.L.,

Fdo.: Damián Caneda Morales.



CULTURA

Fdo.: Francisco de Asís García González

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012.

Málaga, a 8 de enero de 2013.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos